



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES – CALDAS**

Manizales, trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Acción de Tutela No.:	17001 40 71 002 2019 00174 00
Apoderado Accionante:	ALBERTO GARCÍA CIFUENTES
Titular del Derecho:	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON-
Accionada:	DEPARTAMENTO DE CALDAS
Vinculados:	UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTALES DE CALDAS BANCOLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Auto No.:	363

1. Procede el Despacho a pronunciarse sobre la admisión de la acción de tutela radicada bajo el No. **17001 40 71 002 2019 00174 00**, interpuesta por el abogado **ALBERTO GARCÍA CIFUENTES**, actuando como apoderado del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON-**, contra el **DEPARTAMENTO DE CALDAS**, por la presunta vulneración al derecho fundamental al debido proceso.

2. Realizado el estudio del escrito tutelar, se advierte que la solicitud de amparo reúne los requisitos mínimos legales establecidos por el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual, se admite el libelo.

3. Por lo anterior, se ordena la notificación y traslado del escrito tutelar a la entidad accionada y vinculadas para que ejerzan, si a bien lo tienen, su derecho de contradicción y defensa.

4. De otro lado, de los hechos narrados y de los documentos aportados por la parte actora, se advierte necesaria la vinculación de la **UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTALES DE CALDAS**, **BANCOLOMBIA** y el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, por tener interés o presunta responsabilidad en el resultado del presente trámite constitucional.

En suma de lo anterior, y dado que pueden ser múltiples los afiliados y/o pensionados del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON- que puedan estar afectados por el embargo efectuado por el Departamento de Caldas, se dispone su **VINCULACIÓN** a la presente tutela, como consecuencia de ello, se le **ORDENA A -FONPRECON-** la publicación en su página web de la admisión de la acción constitucional y de sus anexos, para que los posibles afectados si a bien lo tienen ejerzan su derecho de defensa y contradicción, ante este Despacho, remitiendo sus intervenciones al correo electrónico j02pmpaladofgman@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo cual podrán hacer en el término de un (01) día hábil.

5. Finalmente se dispone decretar como pruebas en este trámite, las siguientes:

i. Librar oficios a **DEPARTAMENTO DE CALDAS – UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTALES-**, a fin de que en un término no superior a un (01) día hábil se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda tutelar. De igual forma, se sirvan informar si a nombre del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON-, se presentó al interior del proceso de cobro coactivo No. 002-05-2013 solicitud de desembargo de la cuenta corriente de Bancolombia No. 031-924590-62. En caso positivo, dirán si al peticionario se le dio respuesta de fondo resolviendo en forma definitiva los asuntos solicitados, para lo cual deberán allegar y acreditar documentalmente su contestación, so pena de que se dé aplicación a lo normado por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. De igual forma, adjunto a la contestación, se deberá acreditar la calidad en que se interviene, esto es, si tienen representación legal o judicial para actuar en el presente trámite.


ii. Librar oficio a **BANCOLOMBIA**, a fin de que en un término no superior a un (01) día hábil se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda tutelar. De igual forma, para que se sirva certificar si la cuenta Bancolombia No. 031-924590-62 corresponde al FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON- y si la misma se encuentra embargada por el DEPARTAMENTO DE CALDAS, para lo cual deberá allegar y acreditar documentalmente su contestación, so pena de que se dé aplicación a lo normado por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. De igual forma, adjunto a la contestación, se deberá acreditar la calidad en que se interviene, esto es, si tiene representación legal o judicial para actuar en el presente trámite.

iii. Librar oficios al el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, a fin de que en un término no superior a un (01) día hábil se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda tutelar, para lo cual deberá allegar y acreditar documentalmente su contestación, so pena de que se dé aplicación a lo normado por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. De igual forma, adjunto a la contestación, se deberá acreditar la calidad en que se interviene, esto es, si tiene representación legal o judicial para actuar en el presente trámite.

6. Por último, y de conformidad con la documentación aportada, se reconoce personería jurídica al abogado **ALBERTO GARCÍA CIFUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.161.380 y T.P. No. 72.989, para representar los intereses del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -FONPRECON-** en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MAURICIO PEÑA SALAZAR
JUEZ





**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

COPY-OP
VIA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
- REPARTO -

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA POR VIOLACION AL
DERECHO AL DEBIDO PROCESO

AUTORIDAD ACCIONADA: DEPARTAMENTO DE CALDAS

Respetado Señor Juez:

ALBERTO GARCIA CIFUENTES, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 7.161.380 expedida en Tunja, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional Nro. 72.989 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la entidad **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, establecimiento público del orden nacional, con domicilio en Bogotá, D.C., adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, representado legalmente por el doctor **FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**, de conformidad con el poder conferido, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, presento ante usted Acción de Tutela en contra de la entidad DEPARTAMENTO DE CALDAS en razón de la vulneración del DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO, conforme a los siguientes

HECHOS.

1. La entidad DEPARTAMENTO DE CALDAS, Dentro del proceso de cobro coactivo No. 002-05-2013 adelantado por EL DEPARTAMENTO DE CALDAS contra el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA- FONPRECON, ordenó embargos de dineros recayendo la medida en la cuenta corriente 031 924590-62 de Bancolombia
2. La citada cuenta maneja dieros inembargables de seguridad social en pensiones, que corresponden al pago de nómina de pensionados de la entidad.
3. FONPRECON solicitó en legal forma el desembargo, adjuntando las pruebas correspondientes.



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



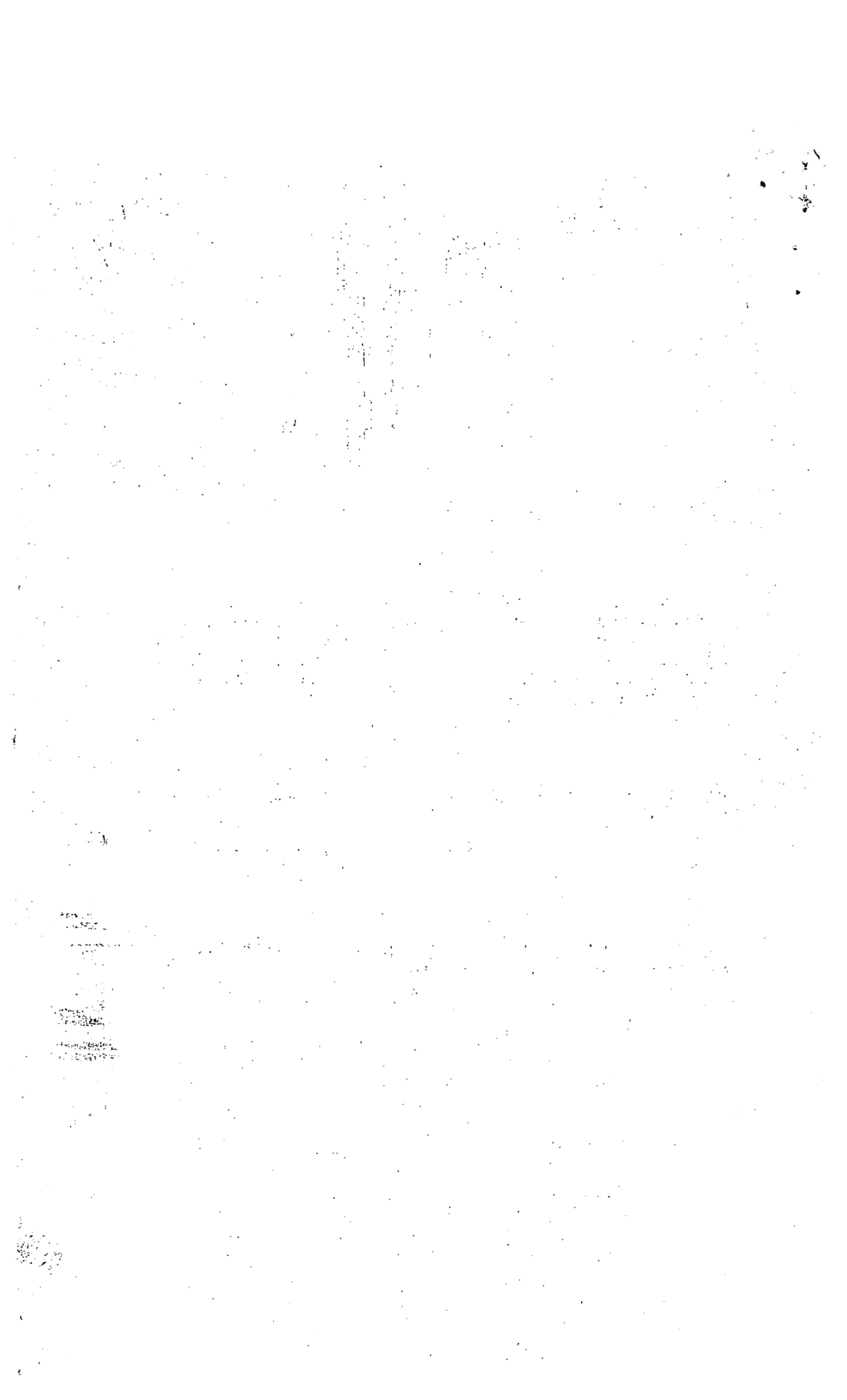
Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ☎ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA





FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

4. El Departamento no ha desembargado la cuenta sin tener en cuenta los documentos que soportan la solicitud.

DERECHO FUNDAMENTAL VIOLADO

Con la grave omisión de la Entidad, consistente en NO resolver con base en las pruebas aportadas la solicitud de desembargo, VIOLA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO y perjudica a la entidad ejecutada al congelar dineros requeridos para el pago de pensiones.

PRETENSION

Con el fin de restablecer nuestro derecho fundamental, respetuosamente solicito al Juez de la República, el ordenar a la autoridad accionada, que en el término máximo de (48) Cuarenta y Ocho Horas, contado a partir de la Notificación del fallo de primera instancia, proceda a resolver de fondo la solicitud, dando valor a las pruebas aportadas y que en copia acompañe al presente escrito.

PRUEBAS

Acompaño para que sean valoradas y tenidas en cuenta como prueba las siguientes:

1. Copia de la solicitud de 11 de octubre de 2019, con sus anexos

AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE

La presente acción de Tutela se presenta en contra del DEPARTAMENTO DE CALDAS – funcionaria ejecutora Amparo Giraldo.

ANEXOS

Anexo todo lo relacionado en el acápite de pruebas, más los documentos que demuestran mi personería.

MANIFESTACION BAJO JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación en la Secretaría de reparto del presente escrito,

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ☎ Tel.: 3415566 Fax: 2863398 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6752-1



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

respetuosamente manifiesto que no he interpuesto ante ninguna otra autoridad judicial, otra acción de tutela por los mismos hechos, derechos y pretensiones.

NOTIFICACIONES.

La Entidad DEPARTAMENTO DE CALDAS en la Carrera 21 entre calles 22 y 23 de Manizales, correo de notificaciones judiciales sjuridica@gobernaciondecaldas.gov.co

El suscrito las recibe en la carrera 10 #24-55 piso 3 Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Edificio World Service Bogotá, correo electrónico notificacionesjudiciales@fonprecon.gov.co

Atentamente,

ALBERTO GARCIA CIFUENTES
Apoderado Judicial FONPRECON
C.C. 7.161.380 expedida en Tunja
T.P. Nro. 72.989 del Consejo Superior de la Judicatura



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ☎ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GARCÍA & GONZÁLEZ
ABOGADOS S.A.S

Bogotá, 11 de octubre de 2019

Doctora
LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ
Funcionaria Ejecutora
DEPARTAMENTO DE CALDAS
UNIDAD DE RENTAS
Manizales

REFERENCIA: expediente coactivo radicado 002-005-2013 contra FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON

Respetada Doctora Cardona:

En mi condición de apoderado de la entidad ejecutada, con toda atención solicito se ordene el inmediato desembargo de la cuenta corriente de Bancolombia No. 031-924590-62, cuyo embargo fue informado al Banco con Oficio de fecha 8 de octubre de 2019.

Motiva lo anterior el hecho que la cuenta en mención es inembargable en razón a que en la misma se manejan recursos destinados a pago de pensiones.

Acompaño certificación de origen de los dineros y la constancia de inscripción de la cuenta en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pues los fondos pensionales los gira directamente dicho Ministerio para la administración y pago de nómina de pensionados.

Por último le recuerdo que persistir en el embargo tendría consecuencias disciplinarias, por lo que le agradezco que a la brevedad se proceda con el desembargo.

Atentamente,

ALBERTO GARCIA CIFUENTES
Apoderado Fonprecon.

Anexo: Lo anunciado en ___ folios .

Carrera 10 No. 97 A - 13 Torre 2 Oficina 202 T: (571) 7436535 M: 300 4 97 47 55



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

6.8.0.5.
Bogotá, D.C., 08 de marzo de 2013

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Numero Radicacion: 2-2013-008081
Fecha Radicacion: 12 Mar 2013 11:42:24
Destino: 834-FONDO PREVISION SOCIAL CONGRESO
Origen: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
No. Folios: 1 No. Anexos: 0

Doctor(a)
JUAN CARLOS SIERRA PEREZ
Tesorero Foncongreso de la República
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB
CARRERA 10 No. 24-55 P 2 Y 3
Bogotá D.C. - Cundinamarca
2854449

FONCONGRESO
Fondo Congreso

No 2013-316-002078-2
Asunto: APERTURA DEFINITIVA CUENTA
No. 031 92459062
Nit: 8999997347 (A-11212)
Obj. Gas.: TRANSFERENCIAS


Asunto: Apertura Definitiva Cuenta Corriente
No. 031 92459062
Nit: 8999997347 (A-11212)
Obj. Gas.: TRANSFERENCIAS

Apreciado(a) doctor(a):

Nos permitimos informarle que su cuenta corriente de la referencia, en BANCOLOMBIA S.A., sucursal CENTRO INTERNACIONAL, ciudad Bogotá D.C., ha sido autorizada bajo el número de aprobación definitivo 15076; con lo cual quedan cumplidos todos los requisitos necesarios para iniciar su manejo.

El banco debe activar e informar a la OGCPTN dicha cuenta en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente comunicación.

Cordial saludo,


JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
Subdirector de Operaciones

R157100GOS2P.rtf/JAC/cas09-3

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
atencioncliente@minhacienda.gov.co





GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social



Para contestar cite:
Radicado No.: 20193150100111
Fecha: 11-10-2019

Bogotá D.C.

Doctor
DANIEL ALVAREZ URIBA
Gerente Cuenta
Banca de Gobierno Institucional
BANCOLOMBIA
Calle 31 No.6 - 87
Bogotá D.C.

ASUNTO: Proceso Gobernación de Caldas

Respetado doctor Alvarez:

El día jueves 10 de octubre de 2019, Bancolombia informa que la Gobernación de Caldas, emitió la medida cautelar por valor de Trescientos Noventa y Cinco Millones Seiscientos Setenta Cuatro Mil Treinta y Cuatro Pesos (\$395.674.034.00) Moneda Corriente, al respecto se hace la siguiente precisión:

1. En el oficio de la Gobernación de Caldas, en el párrafo cuarto, reza:
"Para el cumplimiento de la medida cautelar ordenada, se debe tener en cuenta que de conformidad con el Decreto 1101 del 3 de abril de 2007, los recursos del Sistema de Participación o Transferencias a la Nación no son objeto de embargo, por lo tanto, solicito se proceda a efectuar el embargo de los dineros depositados en cualquier cuenta distinta a las anteriormente mencionadas"

Por tanto, en consideración a lo citado anteriormente, dicha medida no procede en razón que los recursos de FONPRECON son inembargables, situación está que es de conocimiento por parte de Bancolombia, y en consecuencia no se debió afectar la cuenta e informar de la naturaleza de nuestros recursos a la Gobernación de Caldas.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

No obstante lo anterior, acompaño a la presenta la certificación actualizada de la procedencia de los recursos, igualmente le manifiesto que procedemos de inmediato a solicitar el levantamiento de la medida cautelar a la Entidad ejecutante.

Cordialmente,

CARLOS ARMANDO SUAREZ PUENTES
Subdirector Administrativo y Financiero

MARTHA F. LOPEZ J
MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ
Coordinadora Grupo de Tesorería

Elaboro: Martha Fabiola Lopez Jimenez
Reviso: Carlos Armando Suarez Puentes



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Numero Radicacion: 2-2013-008083
680.5. Fecha Radicacion: 12 Mar 2013 11:43:25
Bogotá, D.C., 08 de marzo de 2013 Destino: 834-FONDO PREVISION SOCIAL CONGRESO
Origen: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
No. Folios: 1 No. Anexos: 0

Doctor(a)
JUAN CARLOS SIERRA PEREZ
Tesorero Foncongreso de la República
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB
CARRERA 10 No. 24-55 P 2 Y 3
Bogotá D.C. - Cundinamarca
2864449

FONPREVION
Fonacri/CentC



Asunto: Apertura Definitiva Cuenta Corriente
No. 031 92459265
Nit: 8999997347 (A-11213)
Obj. Gas.: TRANSFERENCIAS

Apreciado(a) doctor(a):

Nos permitimos informarle que su cuenta corriente de la referencia, en BANCOLOMBIA S.A., sucursal CENTRO INTERNACIONAL, ciudad Bogotá D.C., ha sido autorizada bajo el número de aprobación definitivo 15077; con lo cual quedan cumplidos todos los requisitos necesarios para iniciar su manejo.

El banco debe activar e informar a la DGCPN dicha cuenta en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente comunicación.

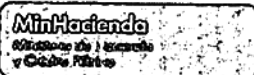
Cordial saludo,


JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
Subdirector de Operaciones

R157100GOS2P.ref/JAC/ctas09

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Co'ombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
atencioncliente@minhacienda.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

6.8.0.5.
Bogotá, D.C., 08 de febrero de 2013

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Numero Radicacion: 2-2013-004007
Fecha Radicacion: 11 Feb 2013 8:26:27
Destino: 634-FONDO PREVISION SOCIAL CONGRESO
Origen: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
No. Fojos: 1 No. Anexos: 0

Doctor(a)
JUAN CARLOS SIERRA PEREZ
Tesorero Foncongreso de la República
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - PAG. CENTRAL
CARRERA 10 No. 24-55 P 2 Y 3
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Colombia
PBX: 2864449

FONPREVIA
Fondo Previsión Social del Congreso

No 2013-316-001001-2
Alfabeto: APLICACION PROVISIONAL AP
FOLIO No. 11602013 11 DE FEB - BANCOLOMBIA
Caja del CONGRESO - FONDO PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO
Bogotá D.C. Octubre 1995 No. 34.156

Asunto: Aprobación Provisional Apertura Cuenta Corriente
Número : 031-92459265
Nr: 899997347 (A-11213)
Obj. Gas.: TRANSFERENCIAS

Apreciado(a) doctor(a):

De conformidad con su solicitud para la apertura de una cuenta corriente en el banco BANCOLOMBIA S.A., sucursal CENTRO INTERNACIONAL, ciudad Bogotá D.C., me permito informarle que ha sido aprobada provisionalmente con el No. 10047; por lo cual se autoriza celebrar, con el lleno de todos los requisitos legales exigidos por el banco, el contrato de cuenta bancaria. Para la activación por parte del banco solo se requiere la autorización definitiva de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. El plazo para el envío de la certificación vence el 09 de marzo de 2013.

Denominación de la cuenta: DGCPTN FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB-FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - PAG. CENTRAL.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO CALDERÓN CARDENAS
Subdirector de Operaciones
JAClctas001

CERTIFICACION

EL GERENTE DEL: BANCOLOMBIA S.A.
SUCURSAL: CENTRO INTERNACIONAL

Se permite certificar que la entidad: FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB, ha cumplido todos los requisitos establecidos para la celebración de contrato de apertura de cuentas corrientes de entidades oficiales según el Decreto 359 del 22 de febrero de 1995.

CONTRATO NUMERO: 031 92459265

Denominación: DGCPTN FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUB-FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - PAG. CENTRAL. Quedando pendiente para la activación de la cuenta, únicamente, el número de autorización definitivo emitido por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

FECHA:

GERENTE SUCURSAL BANCARIA
(FIRMA Y SELLO)

Carrera 8 No. 8 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Codigo Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700





Para contestar cite:
Radicado No.: 20193150100131
Fecha: 11-10-2019

Doctora
LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ
Funcionaria Ejecutora Departamento De Caldas
Unidad Rentas Manizales
Carrera 21 entre calle 22 y 23
Manizales -Caldas

ASUNTO: NATURALEZA DE LOS RECURSOS EN LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD.

Respetada doctora Cardona:

Comendidamente le informo que los recursos depositados en las cuentas que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica maneja en Bancolombia, son recursos de la seguridad social en pensión y del presupuesto de la Nación, los cuales son inembargables y libres de toda clase de impuestos, gravámenes y tasas.

Los recursos se clasifican como se relaciona a continuación:

No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	EMBARGABLE (X)	INEMBARGABLE (X)	ORIGEN DE LOS RECURSOS	DESTINACION DE LOS RECURSOS
031-924590-62	CORRIENTE		X	RECURSOS NACION (SEGURIDAD SOCIAL)	PAGO PENSIONES VEJEZ
031-924592-65	CORRIENTE		X	RECURSOS NACION (SEGURIDAD SOCIAL)	PAGO PENSIONES SOBREVIVENCIA
031-977714-75	CORRIENTE		X	RECURSOS NACION (SEGURIDAD SOCIAL)	PAGO PENSIONES SOBREVIVENCIA
031-977712-33	CORRIENTE		X	RECURSOS NACION	PAGO CESANTIAS
031-977715-89	CORRIENTE		X	RECURSOS NACION	PAGO SERVICIOS PERSONALES



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Lo anterior con fundamento en:

1. Constitución Política artículo 48 y 63
2. Ley 100 de 1993, artículo 134 y 182
3. Ley 111 de 1996, artículo 19 – (Estatuto de Presupuesto)

Cordialmente,

CARLOS ARMANDO SUAREZ PUENTES
Subdirector Administrativo y Financiero

MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ
Coordinadora Grupo De Tesorería

Elaboro: Martha Fabiola Lopez Jimenez
Reviso: Martha Luz Vargas Lozano



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



Para contestar cite:
Radicado No.: 20193150100091
Fecha: 11-10-2019

Doctor
DANIEL ALVAREZ URIBA
Gerente Cuenta
Banca de Gobierno Institucional
BANCOLOMBIA
Calle 31 No.6 - 87
Bogotá D.C.

ASUNTO: NATURALEZA DE LOS RECURSOS EN LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD.

Respetado doctor Alvarez:

Comendidamente le informo que los recursos depositados en las cuentas que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica maneja en Bancolombia, son recursos de la seguridad social en pensión y del presupuesto de la Nación, los cuales son inembargables y libres de toda clase de impuestos, gravámenes y tasas.

Los recursos se clasifican como se relaciona a continuación:

No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	EMBARGABLE (X)	INEMBARGABLE (X)	ORIGEN DE LOS RECURSOS	DESTINACION DE LOS RECURSOS
031-924590-62	CORRIENTE		X	RECURSOS NACION (SEGURIDAD SOCIAL)	PAGO PENSIONES VEJEZ
031-924592-65	CORRIENTE		X	RECURSOS NACION (SEGURIDAD SOCIAL)	PAGO PENSIONES SOBREVIVENCIA
031-977714-75	CORRIENTE		X	RECURSOS NACION (SEGURIDAD SOCIAL)	PAGO PENSIONES SOBREVIVENCIA
031-977712-33	CORRIENTE		X	RECURSOS NACION	PAGO CESANTIAS
031-977715-89	CORRIENTE		X	RECURSOS NACION)	PAGO SERVICIOS PERSONALES



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



GOBIERNO DE COLOMBIA



FONPRECON Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Lo anterior con fundamento en:

1. Constitución Política artículo 48 y 63
2. Ley 100 de 1993, artículo 134 y 182
3. Ley 111 de 1996, artículo 19 – (Estatuto de Presupuesto)

Cordialmente,


 CARLOS ARMANDO SUAREZ PUENTES
 Subdirector Administrativo y Financiero


 MARTHA F. LOPEZ J
 MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ
 Coordinadora Grupo Tesorería

Elaboro: Martha Fabiola Lopez Jimenez
Reviso: Martha Luz Vargas Lozano



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 CRA 10 NO 24 - 55 P. 2 Y 3
 Atención al usuario: 01 8000 111 210 - correo: usuarios@spn.gov.co
 Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 2005/04/11
 Min. Ec. Res. Mensajero Express 041077 del 04/01/2011



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RA192095013CO

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Admisión: 16/10/2019 03:38:58
 Orden de servicio: 12664722 Fecha Aprox. Entrega: 18/10/2019

Remitente
 Nombre/Razón Social: FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONDOPREVISORIAL
 Dirección: CRA 10 NO 24 - 55 P. 2 Y 3
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código postal: 110311000
 Envío: RA192095013CO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ
 Dirección: CARRERA ENTRE CALLES 22 Y 23
 Ciudad: MANIZALES, CALDAS
 Departamento: CALDAS
 Código postal: 16102019-05:38:58

Valores	Peso Físico(grs):200		Dice Contener :DCTO
	Peso Volumétrico(grs):0		
Peso Facturado(grs):200		Observaciones del cliente :	
Valor Declarado:\$2.000			
Valor Flete:\$7.500			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$7.500			

Causal Devoluciones:		
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega:		
Distribuidor:		
C.C.		
Gestión de entrega:		
<input type="checkbox"/> 1er	<input type="checkbox"/> 2do	

1111
 756
 UAC.CENTRO
 CENTRO A



1111756555000RA192095013CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / tel contacto: (57) 4727000. Min. Transporte, Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2018/Mn. Ec. Res. Mensajero Express 000857 de 9 septiembre del 2011
 El usuario dio expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para generar algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. **472**

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 15/10/2019 11:30:21
 Orden de entrega: 12864722 RA192095013CO

5555 0000	Nombre/ Razón Social: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FUNDACION FUNDACION BOGOTA Dirección: CRA 10 NO 24 - 55 P. 2 Y 3 NIT/C.C/T: 899999734	Causal Devoluciones <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	1111 756 UAC.CENTRO CENTRO A
	Referencia: Teléfono: Código Póstat: 110311000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111756	Nombre/ Razón Social: LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ Dirección: CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 Tel: Código Postal: Código Operativo: 5555000 Ciudad: MANIZALES, CALDAS Depto: CALDAS	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Dica Contener: DCTO Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: Distribuidor: 17 OCT 2019 C.C.:	
11117565555000RA192095013CO		CRISTIAN ALZATE 1.053.813.211	

Prepago Bogotá D.C. Colombia (línea) 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / tel contacto: (57) 472 2000. Más Transporte (c.c. de cargo) 01 8000 111 210 de man de ZEVA No. C. P. Rec. Mensajero (c.c. de cargo) 01 8000 111 210

(El usuario debe expresar credencia que fue conocimiento del control) que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: unacc@snpsn.com.co o al 4-72.com.co Para consultar la Fábrika de Insurgente: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Doris Fabiola Alvarado Rodriguez

De: Doris Fabiola Alvarado Rodriguez
Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2019 11:50 a.m.
Para: Alberto García Cifuentes
Asunto: RV: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON
Datos adjuntos: Expediente Coactivo 002-005-2013.pdf

De: Doris Fabiola Alvarado Rodriguez
Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2019 04:39 p.m.
Para: 'atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co'; 'sjuridica@gobernaciondecaldas.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@gobernaciondecaldas.gov.co'
CC: Alberto García Cifuentes; Vilma Leonor Garcia Pabon
Asunto: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON

Doctora
LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ
Funcionaria Ejecutora
Departamento de Caldas
Unidad de Rentas
Manizales

ASUNTO: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON.

Respetada doctora Lina María:

Con toda atención, adjunto la comunicación suscrita por el apoderado del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, dentro del proceso de 002-005-2013.

Cordialmente,

FONPRECON



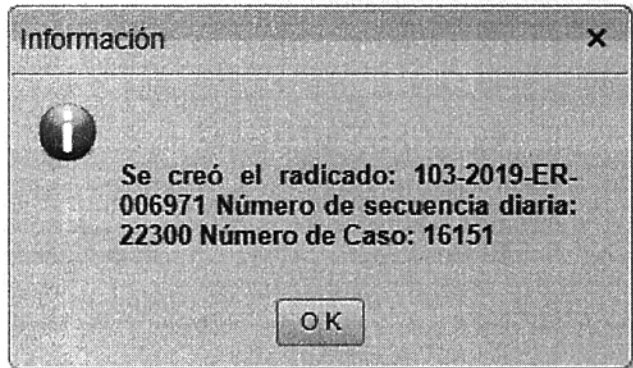
No imprimas este correo si no es necesario

Doris Fabiola Alvarado Rodriguez

De: Doris Fabiola Alvarado Rodriguez
Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2019 11:55 a.m.
Para: Alberto García Cifuentes
Asunto: RV: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON

De: Atencion al Ciudadano [mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co]
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2019 10:44 a.m.
Para: Doris Fabiola Alvarado Rodriguez
Asunto: Re: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON

Buenos días, Confirmamos que su correo fue Recibido y Tramitado, con Radicado No.



Cordialmente,

El vie., 11 oct. 2019 a las 16:39, Doris Fabiola Alvarado Rodriguez (<juridica@fonprecon.gov.co>) escribió:

Doctora

LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ

Funcionaria Ejecutora

Departamento de Caldas

Unidad de Rentas

Manizales

ASUNTO: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON.

Respetada doctora Lina María:

Con toda atención, adjunto la comunicación suscrita por el apoderado del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, dentro del proceso de 002-005-2013.

Cordialmente,

FONPRECON



No imprimas este correo si no es necesario

Doris Fabiola Alvarado Rodriguez

De: Gobernación de Caldas, Secretaría Jurídica <sjuridica@gobernaciondecaldas.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2019 04:39 p.m.
Para: Doris Fabiola Alvarado Rodriguez
Asunto: Respuesta automática, Acuse de recibido Re: EXPEDIENTE COACTIVO RAD. 002-005-2013 EN CONTRA DE FONPRECON

Señor usuario: este correo electrónico es de uso exclusivo para notificaciones de tipo judicial y/o administrativa o para recibir actos administrativos Municipales, su petición queja o reclamo podrá ser enviada a la dirección: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co, agradecemos su comprensión.

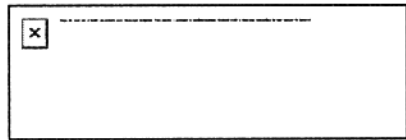
Caldas Territorio de Oportunidades

--

Cordial saludo,

LUZ MARINA TORRES DE RESTREPO
SECRETARIA JURÍDICA

Favor dar acuse de recibido de este mensaje.

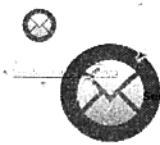


Víctor Higueta Carrillo
Apoyo a la Gestión
Secretaría Jurídica
8982444 ext 1401

Web: <https://caldas.gov.co/>

Dirección: Cra 21 Calles 22 y 23, piso 4, oficina 422 Edificio Palacio Amarillo
Manizales - Caldas - Colombia

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Caldas, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal."



Servicios Postales Nacionales S.A.
Certifica:

los colombianos

472

Entregando lo mejor de
los colombianos


472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

<p>5555 000</p>	<p>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. CORREO CERTIFICADO NACIONAL</p>		<p>Fecha Pre-Admisión: 15/10/2019 11:30:21</p>		 <p>RA192095013CO</p>																								
	<p>Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 12884722</p>		<p>Nombre/ Razón Social: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FAFONPREVISORIAL Dirección: CRA 10 NO 24 - 55 P. 2 Y 3 NIT/C.CIT: 8899999734</p>																										
	<p>Referencia: Teléfono: Código PBstat: 110311000</p>		<p>Causal Devoluciones:</p> <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>NI</td><td>NI2</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>Falecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Dirección errada</td> </tr> </table>			RE	Rehusado	C1	C2	NE	No existe	NI	NI2	NR	No reside	FA	Falecido	NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor	Dirección errada			
	RE	Rehusado	C1	C2																									
NE	No existe	NI	NI2																										
NR	No reside	FA	Falecido																										
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado																										
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																										
Dirección errada																													
<p>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111756</p>		<p>Firma nombre y apellido de quien recibe: <i>Cristian Alzate</i> C.C. Tel: 910000000</p>																											
<p>Nombre/ Razón Social: LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ Dirección: CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 Tel: Código Postal: Código Operativo: 5555000</p>		<p>Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500</p>		<p>Dice Contenedor: DCTO</p>																									
<p>Ciudad: MANIZALES, CALDAS Depto: CALDAS</p>		<p>Fecha de entrega: Distribuidor: 107 OCT 2019 C.C.</p>		<p>Gestión de entrega: 1er 2do</p>																									
<p>Observaciones del cliente:</p>		<p>11117565555000RA192095013CO</p>		<p>CRISTIAN ALZATE 1.053.813.211</p>																									

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co